**REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Secretaría de Financiamiento y Planificación financiera**

**Dirección General de Financiamiento**

**Unidad Ejecutora del**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV**

**(PROMEBA IV)**

**Préstamo BID Nº 3458/OC-AR**

**Adjudicación Simple**

**Nº 01/2020**

**“Adquisición de materiales de construcción para la obra pública: Plaza la Esperanza del barrio Nueva Esperanza, San Lorenzo”**

**Fecha límite para la presentación de ofertas**

**14 de diciembre de 2020**

**hs. 10.30**

**Presupuesto Oficial Tope**

# CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR

Salta, de Noviembre de 2020.

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE

**Ref.**: Solicito cotización de precios para “Adquisición de materiales de construcción para la obra pública: Plaza la Esperanza del barrio Nueva Esperanza, San Lorenzo”.

**Expte**: Nº 0110272-13205/2019-7-.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de invitarlos a presentar ofertas para la adquisición de materiales de construcción para la obra pública: “Plaza la Esperanza del barrio Nueva Esperanza, San Lorenzo” cuyo detalle obra en la lista de bienes (Anexo I) que forma parte de la presente Invitación.

La adquisición se financiará con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV) Préstamo BID Nº 3458/OC-AR y se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Simple artículo 14 Ley Provincial Nº 8072.

Las ofertas podrán ser presentadas **hasta el día 14/12/2020 a hs 10.30** en formato papel, en oficinas de la Dirección sita en Av. M.T. de Alvear Nº 538 para ser abiertas y leídas ante un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado **el mismo día a hs. 11.00.**

**La adjudicación se realizara a la oferta más conveniente y la que supere el PRECIO TOPE POR LOTE o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.**

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos: de la Dirección General Financiamiento, teléfono 387 4953461 / fax 387 4229672.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1- FUENTE DE RECURSOS**

La República Argentina ha obtenido financiamiento del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV (PROMEBA IV)*,***financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante el Banco y llegan a la Provincia de Salta como subsidio, a través de la Secretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial, en adelante el Comprador.

Consecuentemente todos los bienes y servicios a ser ofrecidos en el presente procedimiento deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

**2- REGIMEN LEGAL**

El Proyecto se rige por las normas del Contrato de Préstamo BID Nº 3458/OC-AR, sus enmiendas y los acuerdos complementarios, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de BID, sus anexos reglamentarios, y las estipulaciones del presente documento.

Dichos instrumentos indican que para el Proyecto de Iniciativa Comunitaria para la adquisición de bienes, equipos y materiales se realizaran las comparaciones de precios necesarias conforme la normativa local. Se aplicarán las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Contrato de Préstamo y ii) las Políticas para la Adquisición del BID.

Son aplicables, en lo pertinente: Ley de Contrataciones de la Provincia Nº 8072 y su Decreto Reglamentario Nº 1319; Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; Ley 7070 y Dto.3097/00 de Protección Ambiental, Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la materia; Ordenanzas Municipales sobre construcciones y planeamiento; Reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; reglamentaciones de la Asociación Argentina de Electro-Técnicos; Normas Iram y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tenga incumbencia en el desarrollo de las obras.

**3- PROCEDIMIENTO Y SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente llamado se realiza en el marco del procedimiento denominado Adjudicación Simple, establecido en el artículo 14 Ley Provincial Nº 8072 y su decreto reglamentario.

**4- ADQUISICION DEL PLIEGO CONSULTAS Y ACLARACIONES**

El Pliego es sin costo para todos los interesados.

Los adquirentes del Pliego que necesiten aclaraciones del mismo, deberán efectuar sus consultas por escrito a la Dirección General de Financiamiento, la que contestará en igual forma, haciendo extensivas las respuestas a todos quienes retiren el Pliego Licitatorio, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas podrán efectuarse hasta el día indicado en la publicación.

La Dirección General de Financiamiento contestará de igual forma o por correo electrónico haciendo conocer a todos los interesados que hayan retirado los pliegos las respuestas suministradas, las que formarán parte de las bases y del contrato.

Los interesados podrán notificarse de las aclaraciones que se formularán hasta las horas 14:00 del día hábil anterior al de la apertura, en las oficinas de la Dirección General de Financiamiento, sita en calle Alvear Nº 538 la ciudad de Salta.

La omisión de notificarse en las Oficinas de la Dirección por parte del interesado no responsabiliza al Comitente de las imprevisiones en que incurriera por considerarse conocidas y aceptadas todas las aclaraciones formuladas en tiempo y forma.

**5- SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DOCUMENTACION REQUERIDA**

El Comprador invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en el **Anexos I,** que forman parte del presente pliego de condiciones.

Las ofertas deberán presentarse por escrito debiendo estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas considerando la fecha límite de presentación de ofertas.

Deberá presentar:

- Pliego de la oferta y sus anexos.

- Presupuesto detallado.

- Documentación legal de la empresa y representación legal de quien suscribe la oferta.

- Sellado de ley.

- Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratistas de la provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de apertura.

(CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia. Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación y dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra/contrato deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.)

- Constancia de regularización tributaria (F500 o F500/A) o constancia de iniciación del trámite expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (R.G. N.º - 20/01).

**6- PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El **presupuesto oficial** indicado por lote es **tope**, no podrá ofertar a mayor precio ni en distinta cantidad.

**LOTE Nº 1**: Materiales de corralón: presupuesto oficial tope de **$ 670.900,00**.

**LOTE Nº 2**: Materiales metálicos de Herrería: presupuesto oficial tope de **$ 38.600,00**.

**LOTE Nº 3**: Materiales de Higiene y Seguridad: presupuesto oficial tope de **$ 22.000,00**.

Los oferentes podrán ofertar uno o varios lotes pero las ofertas que: superen el monto tope, o que no estén completos todos los ítems de cada lote o que cuenten con distinta cantidad serán rechazadas.

Las especificaciones técnicas a ser consideradas se encuentran detalladas en el Anexo I de este documento.

**7- Autorización del fabricante:**

No se requiere que el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados presente una Autorización del Fabricante.

**8- PRACTICAS PROHIBIDAS**

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas.

El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente.

El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en: (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre, o (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría.

**9- OFERENTES ELEGIBLES**

Los fondos del financiamiento sólo pueden ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios a ser contratados con firmas o individuos originarios de los países miembros. En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo país miembro donde cumplen sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan la capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos.

**10- Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en un país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V Países Elegibles.

**11- LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas deberán estar dirigidas a la Dirección General de Financiamiento, con domicilio en Alvear Nº 538 de la ciudad de Salta y entregarse **hasta las 10.30 hs. del 9/012/2020**, dentro de un Sobre cerrado identificado como:

|  |
| --- |
| **Adjudicación Simple Nº 01/2020** – NO ABRIR  “Adquisición de materiales de construcción para la obra pública: Plaza la Esperanza del barrio Nueva Esperanza, San Lorenzo” Fecha de Presentación 14/12/2020. Hora Límite presentación 10.30 hs. (AM )  Dirección General de Financiamiento - Alvear Nº 538, Salta  [Nombre y/o logo que identifica al Oferente en el exterior del Sobre] |

**12- VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta tendrá validez por el término de 30 días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas

**13- Moneda de la cotización y forma de pago**

El presupuesto oficial indicado en planilla anexa por lote completo **ES TOPE**, no se podrá ofertar a mayor precio ni lote incompleto o de diferente cantidad a la indicada.

El monto de la cotización deberá expresarse en Pesos Argentinos ($AR).

Los precios cotizados deberán **incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega**. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

El pago del cien por ciento (100%) del monto del contrato u orden de compra será realizado mediante cheque banco Nación o transferencia bancaria en Pesos de la República Argentina dentro de los 30 días posteriores a la recepción y aceptación de los bienes.

**14- APERTURA DE LOS SOBRES**

Los sobres se abrirán en el día 14/12/2020 a hs. 11.00, por orden de presentación, en presencia de funcionarios de la Dirección General de Financiamiento y de la Unidad de Sindicatura Interna pertinente; y toda otra persona interesada en presenciar el acto.

A partir de la hora fijada para la apertura no se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas, aún en el caso de que dicho acto no se haya iniciado.

Las observaciones a las ofertas podrán realizarse hasta dos días posteriores al acto de apertura.

**15 - ACTA**

El resultado de lo actuado deberá ser asentado por quien presida el acto de apertura, en el acta pertinente, la que deberá contener:

1. Fecha y hora de inicio del acto de apertura.

2. Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado los requisitos exigidos en el Art. 2º del presente pliego.

3. Número de orden asignado a cada oferta, con el nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Contratistas.

5. Monto de la oferta.

6. Otras observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.-

8. Nombre y firma de los funcionarios intervinientes en el acto.-

9. Firma de los oferentes que asistieron al acto.-

**16- EVALUACION DE LAS OFERTAS**

El Contratante a través de una Comisión de Pre adjudicación creada al efecto, examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

Luego se procederá a su evaluación y comparación.

***Los oferentes deberán cotizar por lote completo, no podrá superar el monto del presupuesto tope. Las Ofertas por el lote incompleto, que superen el PRECIO TOPE o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.***

De las ofertas que se hayan determinado como aceptables se verificará si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

1. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas** que obran en Anexo I, la Comisión de Preadjudicación podrá disponer las medidas necesarias para tomar conocimiento respecto a la calidad de los productos ofrecidos.

La evaluación consistirá en determinar si las cotizaciones: i) incluyen la documentación requerida; ii) cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en la solicitud de cotización; iii) cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas; iv) comparación de precios del total cotizado.

En caso de igualdad de condiciones de precio y calidad, entre dos o más ofertas, la Comisión llamará a los proponentes a mejorarlas, por escrito y en la fecha que se establezca.

Como resultado de esta comparación se determinará la oferta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta calidad y precio, como así también otros elementos objetivos de la oferta que aseguren conseguir el interés público propuesto y las mejores condiciones para el Estado.

**17-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

**18- DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS LAS OFERTAS**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

**19- ADJUDICACIÓN**

El Comprador adjudicará las órdenes de compra al Oferente cuya Oferta haya sido determinada la Oferta evaluada como la más conveniente, teniendo en cuenta calidad y precio, como así también que cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

**20- DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

Al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes siempre y cuando esta variación no exceda del 20%, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la cotización y el documento de solicitud de cotización.

**21- Notificación de adjudicación y orden de compra:**

La adjudicación se realizará por uno o más lotes.

Vencido el plazo estipulado en la cláusula anterior y antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada

El Comprador notificará por escrito a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación de la Orden de Compra.

Como resultado del proceso de solicitud de cotización, el contratante suscribirá la orden de compra utilizando el modelo incluido en el Anexo IV de este documento. La orden de compra se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual se considerará aceptada la Orden de Compra y constituido el acuerdo entre las partes.

**22- GARANTÍA**

No se requiere garantía de la oferta.

Garantía de la adjudicación: Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, en cualquiera de las formas y medios previstos en el inciso 2) del Art. 45 del Decreto Nº 1319/2018.

Asimismo el Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud de la Orden de Compra o Contrato son nuevos y sin uso y que estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.

**23- SEGUROS**

Los bienes que deben suministrarse deberán ser transportados por el Proveedor, están a cargo del mismo los seguros que correspondieren y que garanticen la entrega efectiva de los bienes.

**24- ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes serán entregados en el Obrador del Barrio Nueva Esperanza Municipio de San Lorenzo. El costo del flete debe estar incluido en el precio ofertado.

El plazo de entrega será dentro de los diez días de emitida la orden de compra se podrá acordar entregas parciales en caso de ser necesario.

Deberá Presentar la siguiente documentación:

- Remito del Proveedor.

- Original de la factura indicando descripción de los bienes, marca, país de origen, precio unitario, cantidad y monto total.

El Comprador expedirá el certificado de recepción y aceptación en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de la entrega.

En el caso de que el Comprador constate le entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los siete (7) días contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

**25- FACTURACIÓN Y PAGO**

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 24.

El Comprador abonará la factura dentro de los treinta días (30) días a partir de la fecha de recepción y aceptación por el Comprador de los bienes y servicios.

**26- IMPUESTOS Y DERECHOS**

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

**ANEXOS**

**I Lista de Bienes**

**II Modelo de Formulario de Oferta**

**III Elegibilidad**

**VI Modelo de contrato u orden de compra**

**ANEXO I**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **LOTE I : MATERIALES CORRALON** | **CANTIDAD** | **PRECIO TOPE** |
| Torniquete N° 7 zincado | 12 | **$ 670.900,00** |
| Alambre Gerdau Galvanizado N° 14 | 4 |
| Acero Dureza Natural 10,00 mm | 1 |
| Disco de Corte 14" | 4 |
| Mecha de Acero de 20,5 | 1 |
| Arandelas de 21 ml interior | 20 |
| ELECTRODOS | 1 |
| Alambre de 14 por kg | 3 |
| Hierro de 10 por 6 metros | 12 |
| Malla Electrosoldada Galvanizada 10x10 | 8 |
| Discos de corte amoladora madera | 50 |
| Discos de corte amoladora hierro | 50 |
| Cinta de papel 48 mm | 20 |
| Cemento portland por 50 kg | 60 |
| Cal hidratada por 25 kg | 40 |
| Arena por 6 m3 | 3 |
| Ripiosa por 6m3 | 3 |
| Malla cima de 15x25 por unidad | 1 |
| Ladrillo cerámico de 0,18 | 500 |
| Camión de piedra bola | 2 |
| Hierro de 12“ por varilla de 12 m | 10 |
| Hierro de 10“ por varilla de 12 m | 6 |
| Hierro de 8“ por varilla de 12 m | 2 |
| Hierro de 6“ por varilla de 12 m | 10 |
| Alambre de 14 por kg | 10 |
| Alambre de 16 por kg | 10 |
| Acero Liso 220 | 2 |
| Puerta placa | 1 |
| Tornillos autoperforantes 2 1/2 por 100 unidades | 1 |
| Clavos espiralado autoperforante x 200 unidades | 1 |
| Tirantes de madera de 3"x 3" de 4 metros de largo | 10 |
| Clavos espiralado de 5" por kg | 5 |
| Caño 3/4 PVC Tubelectric por 3 metros,  por paquete de 10 unidades | 1 |
| Accesorios en general (cuplas, curvas, grampas, caja) Tubelectric por paquete | 1 |
| Cable de 2,5 mm marron y celeste por rollo 100 metros | 2 |
| Focos LEED de 10 w | 3 |
| Portalampara para leed 10 w | 5 |
| Chapa sinusoidal calibre 27 de 4 metros de largo | 8 |
| Bloques de cemento | 725 |
| Mediasombra 1 metrosx 4 metros de ancho | 30 |
| Tablones de obra 40 mm por 2 m de largo | 2 |
| Tablero electrico para disyuntor y 2 termicas | 1 |
| Llave termica bipolar 32 amp | 2 |
| Disyuntor diferencial interruptor bipolar 40 amp | 1 |
| Alambre galvanizado n°14 por kilo | 10 |
| Grampas para mediasombra | 100 |
| Jabalina para puesta a tierra 1/2 x 1,5m con caja y tomacable | 1 |
| Cinta aisladora, paquete por 10 unidades | 3 |
| Manguera de riego mallada 1/2" x 25 metros | 2 |
|  |  |  |
| **LOTE II : MATERIALES METALICOS DE HERRERIA** | **CANTIDAD** | **PRECIO TOPE** |
| Perfil Planchuela 1"x1/8" | 28 | **$ 38.600,00** |
| Tubo Cuadrado 60 x 60 x 2 | 3 |
|  |  |  |
| **LOTE III : MATERIALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO TOPE** |
| Caja de 50 barbijos | 2 | **$ 22.000,00** |
| Articulos de limpieza | 1 |

**ANEXO II.**

**MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 01/2020**

**“Adquisición de materiales de construcción para la obra pública: Plaza la Esperanza del barrio Nueva Esperanza, San Lorenzo” PROMEBA IV.**

**FECHA DE APERTURA 14/12/2020.**

**Sra. Directora General**

**de Financiamiento**:

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del presente pliego, inclusive los anexos, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los materiales, herramientas y equipamientos de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de ......................................................... ($.......................) IVA incluido o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de ............................. (......) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el presente pliego, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Lugar y Fecha:…………………….

Domicilio legal:…………………….

Teléfono:……………………………

Email.:………………………………

......................................................

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de .......................................................................

**(**de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

**ANEXO III. ELEGIBILIDAD**

**1. LISTA DE PAÍSES MIEMBRO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela. Territorios elegibles a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión, por ser Departamentos de Francia. b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam, por ser Territorios de los Estados Unidos de América. c) Aruba, por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Maarten, Saint Eustatius, por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos d) Hong Kong ,por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

**2. CRITERIOS PARA DETERMINAR NACIONALIDAD Y EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A. NACIONALIDAD**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:(i) es ciudadano de un país miembro; o (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B. ORIGEN DE LOS BIENES**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**C. ORIGEN DE LOS SERVICIOS**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

# ANEXO VI. MODELO DE ORDEN DE COMPRA

**ORDEN DE COMPRA N°**

Proveedor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ e-Mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sírvase proveer lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM Nº** | **Descripción** | **Cant.** | **P. Unit.** | **P. Total** |
|  |  |  |  |  |
| Nota: Al facturar citar número de la presente Orden | | | | **Total** |

|  |  |
| --- | --- |
| Son \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Condiciones de entrega: dentro de los diez (10) días a partir de la emisión de la Orden de Compra.  Condiciones de pago: cancelación del monto total de la Orden de Pago dentro de los treinta (30) días de la fecha de aceptación de los bienes.  Salta, de de 20…. | |
| Factura a nombre de: | RECIBIDO:  Aclaración |
| Lugar de entrega: |